

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020-0137

Asunto: Tiene en cuenta citación - Requiere

Se incorpora al expediente constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal a los demandados **JOHN JAIRO FURNIELES GENES, EDUIN ALBERTO ALEMÁN MASS y KATHERINE CASTILLO ESPITIA**, con resultados negativos. En consecuencia se requiere al apoderado demandante para que informe una nueva dirección de notificación de estos demandados o indique en qué forma realizará su notificación.

De igual forma se agrega al expediente constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal a la demandada **YENIFER ANDREA PÉREZ DÍAS**, con resultados positivos y con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 291 del Código General del Proceso, en consecuencia se autoriza el envío de la notificación por aviso a la misma dirección a la que fue enviada la citación, para lo cual deberá informar los canales de comunicación electrónica del Juzgado.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # _____ 135 _____

HOY, 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77e887100275b4a001e6955d8ad313d7d5805c53421281d443459d59899b727b

Documento generado en 07/11/2020 01:49:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>